ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ENTIDAD	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.
OBJETO CONTRACTUAL	EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS EN LOS SECTORES CALLE 26, TOIBITA – LA QUEBRADA Y BONZA DEL MUNICIPIO DE PAIPA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 039 DE 2025
FECHA DE ELABORACIÓN	21 DE FEBRERO DE 2026

De acuerdo con lo señalado en la Ley 142 de 1994, modificada parcialmente por la ley 689 de 2001, y en concordancia con el Manual de contratación adoptado por la Empresa mediante el Acuerdo 003 de 2008 y sus modificaciones mediante los Acuerdos 009 de 2014 y 003 de 2018 y la Resolución RVP 175 de 2021, la Empresa **RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.**, presenta los respectivos estudios previos, que constituyen el soporte del presente proceso de contratación.

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y FORMA DE SATISFACERLA

1.1 NECESIDAD

Las empresas de servicios públicos tienen una naturaleza jurídica especial que viene dada directamente por el artículo 356 de la Constitución Política. En este orden de ideas, RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. se constituye como una Sociedad Anónima (S.A.) bajo el régimen de Empresas de Servicios Públicos (E.S.P.), regulada por la Ley 142 de 1994, la cual en su Título II capítulo I "RÉGIMEN DE ACTOS Y CONTRATOS DE LAS EMPRESAS", artículos 30 y siguientes, establece que "los actos de las empresas de servicios públicos domiciliarios se rigen exclusivamente por el derecho privado, sin atender el porcentaje que el aporte de las entidades públicas representen dentro del capital social".

El artículo 17 de la Ley 142 de 1994 establece que las empresas de servicios públicos son sociedades por acciones cuyo objeto es la prestación de los servicios públicos señalados en dicha norma.

Consecuente, el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, dispone que los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos domiciliarios «no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa».

Por su parte, el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 consagra el régimen de derecho privado para las empresas de servicios públicos domiciliarios, indicando que sus actos se rigen por los principios y reglas aplicables a los particulares.

El régimen jurídico que, por regla general, debe aplicarse a la contratación que efectúan las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios es el derecho privado y solo, excepcionalmente, el contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –Ley 80 de 1993–. En otras palabras, dichas empresas se sujetan, en su actividad contractual, a las disposiciones del derecho privado, salvo en aquellos casos en los que la Constitución, la Ley 142 de 1994 u otras leyes especiales sometan tal conducta al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir, a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias.

A pesar de que las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, en lo concerniente a sus actividades contractuales, por regla general se rigen por las normas del derecho privado, en los casos en que se establezcan cláusulas excepcionales en sus contratos, bien sea por mandato de las Comisiones de Regulación o por solicitud de dichas empresas, deberán

someterse a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –Ley 80 de 1993–, la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, así como en las situaciones en las que la Ley 142 de 1994 u otras leyes especiales lo dispongan.

Que, de acuerdo con los pronunciamientos de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, la prohibición de acudir a mecanismos de contratación directa también aplica frente a entidades exceptuadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que se rigen por el derecho privado; no obstante, tratándose de empresas de servicios públicos domiciliarios, se ha señalado que la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de su objeto debe realizarse mediante mecanismos competitivos que impliquen convocatoria pública y la posibilidad de pluralidad de oferentes, sin que ello pueda traducirse en la suspensión o paralización de la prestación de los servicios públicos a su cargo, pues ello implicaría desconocer la naturaleza esencial de tales servicios e incluso afectar derechos fundamentales de la población usuaria.

Que la Empresa de Servicios Públicos RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P., en cumplimiento de su objeto social, presta los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo dentro del municipio de Paipa, por ende el giro ordinario de sus actividades desarrolla actividades orientadas a la construcción, ampliación, reposición, optimización y mantenimiento de la infraestructura sanitaria, con el fin de garantizar la continuidad, eficiencia y calidad del servicio a la comunidad, en concordancia con los principios de planeación y eficiencia que rigen la gestión pública y empresarial; servicios que constituyen actividades esenciales orientadas al mejoramiento del saneamiento básico, la protección del medio ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, razón por la cual la ejecución oportuna de las obras proyectadas resulta prioritaria y de interés general.

Que mediante el Convenio Interadministrativo No. 039 de 2025, suscrito entre el Municipio de Paipa y RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P., cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DIFERENTES TRAMOS DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, en el cual la Empresa actúa en calidad de ejecutor, se convino la ejecución de intervenciones específicas dentro del sistema de alcantarillado, entre ellas los tramos correspondientes a la Calle 26, el sector La Quebrada y Bonza, obras que constituyen infraestructura esencial para el fortalecimiento del sistema sanitario del municipio.

Que la situación actual en la vereda Toibita, sector La Quebrada y vereda Bonza configura una emergencia de salubridad, en razón a que en algunas zonas se están realizando vertimientos directos de aguas residuales al suelo y cuerpos de agua debido a la inexistencia de red formal de alcantarillado sanitario; así mismo, en el sector de la Calle 26 una de las principales vías del centro del municipio es crítica, donde las redes existentes se encuentran obsoletas, colapsadas o en condiciones inadecuadas de funcionamiento, generando colmatación, rebosamientos, infiltraciones y descargas no controladas.

Que esta condición está ocasionando afectaciones directas a las vías públicas, deterioro de la infraestructura existente y riesgos para la población circundante, debido a la proliferación de vectores, generación de malos olores y exposición permanente a agentes contaminantes, lo cual incrementa la probabilidad de afectaciones en la salud de la comunidad.

Que adicionalmente, la situación de la Calle 26 reviste especial delicadeza, toda vez que durante varios años se han ejecutado intervenciones provisionales sobre la carpeta asfáltica como consecuencia de reparaciones recurrentes al sistema de alcantarillado, lo cual ha generado un deterioro progresivo de la estructura vial en una de las principales arterias del centro del municipio, afectando la movilidad y la actividad comercial del sector; en consecuencia, antes de adelantar una intervención definitiva de restauración de la carpeta asfáltica, se hace indispensable realizar la reposición de las redes de alcantarillado, garantizando así una solución definitiva y evitando futuras afectaciones a la infraestructura vía.

Km 1 Vía Francisco Montaña / Código Postal 150444
Números de Contacto: +(57) 320 8587785 – 320 8585284
Correo electrónico: redvital@paipa-boyaca.gov.co / contratacion@redvitalpaipa.com
Página Web: www.redvitalpaipasaesp.com

Que, de no ejecutarse las obras previstas para la construcción y ampliación de las redes de alcantarillado sanitario en los sectores mencionados, podría generarse un problema de salud pública, agravando las condiciones sanitarias actuales, aumentando los riesgos epidemiológicos y afectando de manera directa el bienestar de la comunidad beneficiaria.

Que la ejecución de estos tramos requiere el desarrollo de actividades propias de obra civil tales como excavaciones, instalación de tubería sanitaria, construcción de estructuras hidráulicas, rellenos, compactación y demás labores técnicas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema, en cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas dentro del convenio y de la normativa vigente.

Que actualmente la Empresa no cuenta con personal operativo de planta suficiente para asumir simultáneamente la ejecución de dichas actividades constructivas, teniendo en cuenta que el recurso humano disponible se encuentra atendiendo la operación diaria del servicio, labores de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la ejecución de obras en otros frentes correspondientes al mismo Convenio Interadministrativo No. 039 de 2025, situación que limita la capacidad institucional para ejecutar directamente los tramos de Calle 26, Toibita – La Quebrada y Bonza dentro de los tiempos establecidos.

Que el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 039 de 2025 es reducido, fijado en seis (6) meses, de los cuales a la fecha han transcurrido más de dos (2) meses desde su inicio, circunstancia que disminuye de manera significativa el tiempo disponible para la ejecución de las obras proyectadas, exigiendo una gestión eficiente y oportuna de los frentes constructivos pendientes.

Que el citado Convenio Interadministrativo No. 039 de 2025 impone a RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. la obligación de ejecutar las actividades y obras aceptadas dentro de su alcance, entre las cuales se encuentran expresamente los tramos correspondientes a los alcantarillados de Calle 26, La Quebrada y Bonza, constituyéndose estas intervenciones en compromisos contractuales de obligatorio cumplimiento.

Que la no ejecución o ejecución tardía de las obligaciones adquiridas en el marco del convenio podría dar lugar a la declaratoria de incumplimiento contractual, con las consecuentes implicaciones administrativas, financieras y legales para la Empresa, incluyendo la imposición de sanciones, afectación de su imagen institucional y posibles responsabilidades derivadas del incumplimiento de los compromisos interadministrativos asumidos.

Que, en consecuencia, y en atención a la naturaleza esencial del servicio, resulta necesario adelantar un proceso contractual bajo mecanismos que garanticen la pluralidad de oferentes y la selección objetiva del contratista, asegurando simultáneamente la continuidad en la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del Convenio Interadministrativo No. 039 de 2025.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso contractual bajo la modalidad de contrato de obra, mediante el cual se contrate mano de obra externa especializada para la ejecución de actividades constructivas en los tramos de alcantarillado combinado Calle 26, alcantarillado sanitario Toibita – La Quebrada y alcantarillado sanitario Bonza, constituyéndose esta estrategia en el mecanismo idóneo para satisfacer la necesidad institucional, optimizar los tiempos de ejecución, garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y asegurar el adecuado desarrollo de los frentes de trabajo previstos.

Que el presente proceso contractual se encuentra alineado con el Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa para la vigencia 2026 y con los instrumentos de planeación institucional, dando cumplimiento a los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva que orientan la gestión contractual de RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso para la **EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE**

ALCANTARILLADO Y ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS EN LOS SECTORES CALLE 26, TOIBITA – LA QUEBRADA Y BONZA DEL MUNICIPIO DE PAIPA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 039 DE 2025, mediante la selección de una persona natural o jurídica idónea que garantice la calidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para el adecuado funcionamiento del sistema de alcantarillado bajo su jurisdicción; en coordinación con las acciones que conforman el Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa, enmarcado dentro del código UNSPSC 72141120 para la vigencia 2026.

Que existe certificado de disponibilidad presupuestal que respalda el presente proceso de contratación.

1.2 FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Para satisfacer la necesidad planteada se procederá a adelantar el respectivo proceso de contratación conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo 003 de 2008, modificado por los Acuerdos No. 009 de noviembre 06 de 2014 y No. 003 del 26 de febrero de 2018, así como la Resolución RVP No. 175 de 2021; el cual establece que se cursará este tipo de procedimiento para la selección del contratista cuando la cuantía del proceso sea igual o inferior a los ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes; que para el año en curso corresponde a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($262.635.750) máximo.

Que, atendiendo la cuantía del proceso contractual, la empresa debe extender invitación atendiendo la directriz de la Ley 996 de 2005 de la existencia de pluralidad de oferentes.

De conformidad con lo establecido en la norma referida, el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial de la entidad, en pro de contratar a la persona natural y/o jurídica que, en virtud de su idoneidad y experiencia, este en capacidad de ejecutar el objeto contractual.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES DEL MISMO Y CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS EN LOS SECTORES CALLE 26, TOIBITA – LA QUEBRADA Y BONZA DEL MUNICIPIO DE PAIPA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 039 DE 2025.

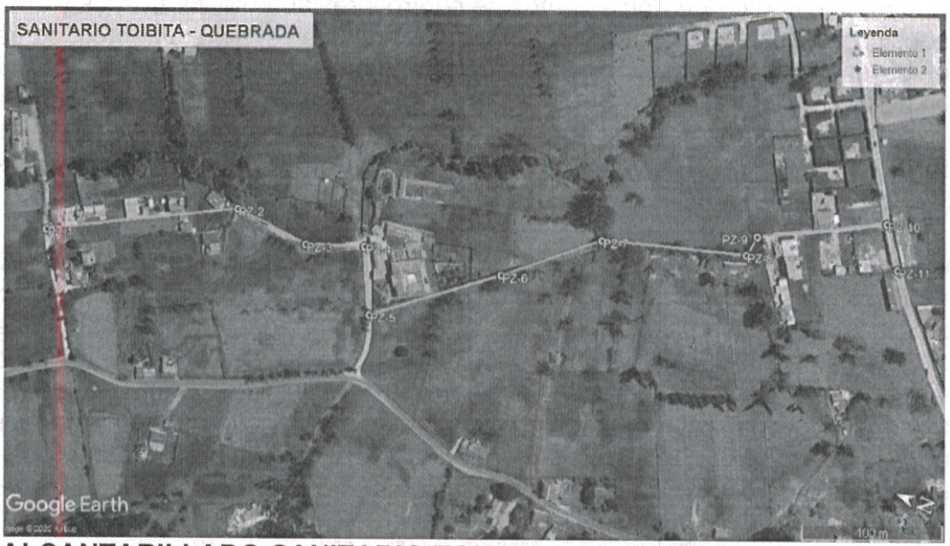
La contratación que se pretende realizar corresponde a un Contrato de Obra.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se describen los tres tramos a desarrollar:



TRAMO ALCANTARILLADO CALLE 26: En el tramo de alcantarillado sanitario correspondiente a la Calle 26, comprendido entre los pozos PZ-1 y PZ-8 además entre los pozos PZ-9 y PZ-11, se identificaron deficiencias en la red existente, asociadas principalmente a la obsolescencia de las tuberías y al deterioro de los materiales, lo que ha generado una disminución en la capacidad hidráulica, presencia de infiltraciones y riesgo de colapso parcial. Estas condiciones afectan el funcionamiento del sistema y representan un riesgo sanitario y ambiental para la comunidad del sector.



TRAMO ALCANTARILLADO SANITARIO TOIBITA – LA QUEBRADA: En el sector Toibita – La Quebrada, se identificó la carencia de una red de alcantarillado sanitario adecuada, lo que ocasiona dificultades en la recolección y conducción de las aguas residuales generadas por las viviendas. Actualmente, los vertimientos se realizan de manera inadecuada, afectando el entorno y representando un riesgo sanitario y ambiental para las familias del área. La intervención se plantea como una solución integral que busca mejorar las condiciones de saneamiento básico, prevenir focos de contaminación y garantizar una correcta disposición de las aguas residuales mediante la implementación de infraestructura nueva y funcional que beneficie a 25 familias que residen en el área.



TRAMO ALCANTARILLADO SANITARIO BONZA: En el sector correspondiente al alcantarillado sanitario de Bonza, se identificó la ausencia total de infraestructura sanitaria existente, lo que genera limitaciones en la adecuada conducción y disposición de las aguas residuales domésticas, incrementando el riesgo sanitario y ambiental para las familias del sector. Debido a esta condición, se hace necesaria la construcción completa de la red sanitaria, con el fin de garantizar un sistema eficiente y sostenible que permita mejorar las condiciones de salubridad y calidad de vida de la comunidad beneficiada.

Km 1 Vía Francisco Montaña / Código Postal 150444
Números de Contacto: +(57) 320 8587785 – 320 8585284
Correo electrónico: redvital@paipa-boyaca.gov.co / contratacion@redvitalpaipa.com
Página Web: www.redvitalpaipasaesp.com

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir cabalmente con los requerimientos técnicos que se describen a continuación, garantizando la calidad de los trabajos y el uso de materiales, equipos y personal idóneo conforme a las siguientes especificaciones:

LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (ALCANTARILLADO): La localización y replanteo topográfico deberá ejecutarse con equipos debidamente calibrados, tales como estación total, nivel automático y/o GPS diferencial, tomando como referencia puntos de control previamente verificados y amarrados a la red geodésica existente. Se materializarán en terreno los ejes, alineamientos, cotas, niveles y pendientes definidos en los planos aprobados, mediante estacas, mojones o señalización visible según las condiciones del sitio. Durante la ejecución se realizará control permanente de cotas de excavación y pendientes hidráulicas, garantizando la correcta ubicación de las obras y evitando interferencias con redes existentes, se deberá entregar el plano récord de los alcantarillados.

EXCAVACIONES MECÁNICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM): Las excavaciones mecánicas se ejecutarán con maquinaria adecuada, previa señalización y demarcación del área de trabajo conforme al plan de manejo de tránsito aprobado. Se verificará la inexistencia o localización de redes subterráneas antes de iniciar labores. La excavación se realizará hasta alcanzar las cotas de diseño, contemplando la sobreexcavación necesaria para la instalación de la cama de apoyo de la tubería. Los taludes se conformarán de acuerdo con la estabilidad del suelo o se instalarán sistemas de entibado cuando la profundidad lo requiera, garantizando la seguridad del personal. El material excavado será clasificado para determinar su posible reutilización y el sobrante será cargado, transportado y dispuesto en sitios autorizados, cumpliendo la normativa ambiental vigente.

PAIPA S.A. E.S.P.

EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN: La excavación manual se ejecutará en sectores donde no sea viable el uso de maquinaria o donde se requiera mayor precisión para proteger redes existentes y estructuras cercanas. Se utilizarán herramientas manuales y elementos de protección personal adecuados, garantizando condiciones seguras de trabajo en zanjas. El fondo de la excavación será perfilado cuidadosamente para asegurar la cota y pendiente establecida en los diseños, evitando sobreexcavaciones y daños a infraestructuras adyacentes.

INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=6" A D=18": La instalación de la tubería PVC se realizará verificando previamente el diámetro, clase y especificaciones técnicas del material, así como el estado de campanas y empaques. La tubería se colocará sobre una cama de arena previamente nivelada y compactada, asegurando alineación y pendiente conforme a los planos del proyecto o la supervisión del contrato. Las uniones deberán garantizar hermeticidad, evitando infiltraciones o exfiltraciones, y se realizarán las pruebas de estanqueidad o funcionamiento hidráulico cuando el diseño lo exija. Antes del relleno, se verificará la correcta posición y estabilidad de la tubería instalada.

RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA: El relleno en arena de peña consistirá en la instalación de material granular fino, limpio y libre de materia orgánica, dispuesto en capas no mayores a 15 o 20 cm. La compactación se realizará con plancha vibradora de manera uniforme alrededor y sobre la tubería, garantizando su confinamiento y estabilidad, evitando desplazamientos y asegurando el soporte adecuado para las cargas superiores.

RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR: El relleno con material de afirmado se ejecutará con material granular seleccionado, libre de elementos orgánicos, colocado en capas sucesivas de espesor controlado y compactado con rana o vibrocompactador hasta alcanzar el porcentaje de compactación exigido en las especificaciones técnicas, generalmente entre el 90% y 95% del Proctor Modificado. Se controlará la humedad óptima del material para garantizar su adecuada

densificación y estabilidad, asegurando la correcta restitución estructural de la zanja intervenida.

RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA: El material proveniente de la excavación podrá reutilizarse siempre que cumpla con las condiciones técnicas requeridas, previa selección para retirar elementos inadecuados como materia orgánica, escombros o suelos expansivos. Este material se colocará en capas de espesor controlado y se compactará progresivamente con plancha vibradora, garantizando estabilidad, uniformidad y cumplimiento de los niveles establecidos en el diseño.

CONSTRUCCIÓN POZO DE INSPECCIÓN, DIFERENTES DIÁMETROS Y PROFUNDIDADES (NO INCLUYE INSTALACIÓN DE ARO Y TAPA): La construcción del pozo de inspección comprenderá la excavación hasta la cota de fundación, la ejecución de una base en concreto con formación de canal o media caña que garantice el flujo hidráulico adecuado, y la construcción de los muros en mampostería o concreto conforme a los planos estructurales. Se asegurará la verticalidad, dimensiones internas y niveles de entrada y salida de las tuberías. Los muros deberán impermeabilizarse internamente para evitar infiltraciones y se garantizará el adecuado curado de los elementos en concreto antes de continuar con las actividades siguientes.

INSTALACIÓN ARO Y TAPA PARA POZOS DE INSPECCIÓN EN HIERRO FUNDIDO: La instalación del aro y tapa se realizará verificando previamente su clase de carga según el tipo de tránsito al que estará sometido. El aro se fijará con mortero de nivelación, garantizando que quede perfectamente alineado y al nivel final de la vía o superficie intervenida. Se deberá asegurar su estabilidad y ajuste adecuado, evitando vibraciones o movimientos que comprometan la seguridad y durabilidad del elemento.

PAIPA S.A. E.S.P.

INSTALACIÓN CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO (INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED PRINCIPAL): La conexión domiciliaria se ejecutará verificando el punto autorizado de empalme a la red principal. Se realizará la excavación correspondiente y se instalará la tubería con la pendiente mínima reglamentaria, utilizando los accesorios adecuados para garantizar una unión hermética. Antes del relleno definitivo, se verificará el correcto funcionamiento hidráulico de la acometida, asegurando la adecuada conducción de las aguas residuales hacia la red principal.

CONSTRUCCIÓN CAJAS DE INSPECCIÓN DE 0.40 X 0.40 X 0.40 M EN LADRILLO (NO INCLUYE TAPA): La construcción de las cajas de inspección incluirá la ejecución de una base en concreto simple y la conformación de muros en ladrillo macizo asentado con mortero impermeabilizado. Internamente se realizará pañete liso y formación de cañuela para facilitar el flujo y mantenimiento. Se garantizarán las dimensiones internas, niveles de entrada y salida y adecuado curado antes del relleno perimetral.

CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS: El concreto simple impermeabilizado se elaborará conforme al diseño de mezcla requerido para alcanzar una resistencia mínima de 21 MPa (3000 PSI), incorporando aditivo impermeabilizante integral. El vaciado se realizará en formaletas adecuadamente alineadas y niveladas, asegurando un correcto vibrado para eliminar vacíos y lograr homogeneidad. Se garantizará el curado mínimo requerido para alcanzar la resistencia y durabilidad especificadas.

El presupuesto oficial del presente proceso se elaboró con base en las actividades descritas anteriormente, las cantidades estimadas y los respectivos precios unitarios, garantizando que los recursos asignados sean acordes con el alcance técnico del contrato.

Para lo cual la empresa realizo sus propios APU, los cuales se presentan como anexos a los estudios previos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRESUPUESTO ALCANTARILLADO CALLE 26				
1.1	PRELIMINARES				
1.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (ALCANTARILLADO)	KM	0.78	$ 2,550,870.00	$ 1,987,128.00
				SUB TOTAL PRELIMINARES	$ 1,987,128.00
1.2	EXCAVACIONES				
1.2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	120.00	$ 44,464.00	$ 5,335,680.00
1.2.2	EXCAVACIONES MECÁNICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	495.00	$ 16,982.00	$ 8,406,090.00
				SUB TOTAL EXCAVACIONES	$ 13,741,770.00
1.3	TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC				
1.3.1	INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=6"	ML	282.00	$ 13,918.00	$ 3,924,876.00
1.3.2	INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=8"	ML	24.00	$ 18,558.00	$ 445,392.00
1.3.3	INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=10"	ML	15.00	$ 23,198.00	$ 347,970.00
1.3.4	INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=12"	ML	145.00	$ 27,838.00	$ 4,036,510.00
1.3.5	INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=14"	ML	320.00	$ 32,478.00	$ 10,392,960.00
				SUB TOTAL TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO PVC	$ 19,147,708.00
1.4	RELLENOS				
1.4.1	RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	M3	142.00	$ 19,789.00	$ 2,810,038.00
1.4.2	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBRO COMPACTADOR.	M3	303.00	$ 18,816.00	$ 5,701,248.00
1.4.3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	48.00	$ 19,998.00	$ 959,904.00
				SUB TOTAL RELLENOS	$ 9,471,190.00
1.5	POZOS DE INSPECCIÓN				
1.5.1	CONSTRUCCIÓN POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.50 M. < H < 2.00 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA)	UND	2.00	$ 425,307.00	$ 850,614.00
1.5.2	INSTALACIÓN ARO Y TAPA POZOS INSPECCIÓN EN HF	UND	2.00	$ 9,206.00	$ 18,412.00
				SUB TOTAL POZOS DE INSPECCIÓN	$ 869,026.00
1.6	CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA ALCANTARILLADO				
1.6.1	INSTALACIÓN CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO (INCLUYE INSTALACIÓN TUBERÍA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED PRINCIPAL)	UND	60.00	$ 104,394.00	$ 6,263,640.00
				SUB TOTAL SUMINISTRO CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO	$ 6,263,640.00
1.7	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO				
1.7.1	CONSTRUCCIÓN CAJAS DE INSPECCIÓN DE 0.40 X0.40 X 0.40 MTS LADRILLO (NO INCLUYE TAPA)	UND	60.00	$ 115,993.00	$ 6,959,580.00
1.7.2	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS	M3	1.80	$ 230,030.00	$ 414,054.00
				SUB TOTAL CONSTRUCCIÓN CAJAS DE INSPECCIÓN	$ 7,373,634.00
				SUB TOTAL ALCANTARILLADO CALLE 26	$ 58,854,096.00
			ADMINISTRACIÓN	12%	$ 7,062,492.00
			IMPREVISTOS	3%	$ 1,765,623.00
			UTILIDAD	5%	$ 2,942,705.00
				TOTAL ALCANTARILLADO CALLE 26	$ 70,624,916.00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	PRESUPUESTO ALCANTARILLADO SANITARIO TOIBITA - QUEBRADA				
2.1	PRELIMINARES				
2.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (ALCANTARILLADO)	KM	0.70	$ 2,550,870.00	$ 1,785,609.00
				SUB TOTAL PRELIMINARES	$ 1,785,609.00
2.2	EXCAVACIONES				
2.2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	50.00	$ 44,464.00	$ 2,223,200.00
2.2.2	EXCAVACIONES MECÁNICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN	M3	611.00	$ 16,982.00	$ 10,376,002.00
				SUB TOTAL EXCAVACIONES	$ 12,599,202.00
2.3	TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC				
2.3.1	INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=6"	ML	102.00	$ 13,918.00	$ 1,419,636.00
2.3.2	INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=10"	ML	697.00	$ 23,198.00	$ 16,169,006.00
				SUB TOTAL TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO PVC	$ 17,588,642.00
2.4	RELLENOS				
2.4.1	RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	M3	112.00	$ 19,789.00	$ 2,216,368.00
2.4.2	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBRO COMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	267.00	$ 18,816.00	$ 5,023,872.00
2.4.3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	351.00	$ 19,998.00	$ 7,019,298.00
				SUB TOTAL RELLENOS	$ 14,259,538.00
2.5	POZOS DE INSPECCIÓN				
2.5.1	CONSTRUCCIÓN POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.00 M. < H < 1.50 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA)	UND	10.00	$ 367,310.00	$ 3,673,100.00
2.5.2	INSTALACIÓN ARO Y TAPA POZOS INSPECCIÓN EN HF	UND	11.00	$ 9,206.00	$ 101,266.00
				SUB TOTAL POZOS DE INSPECCIÓN	$ 3,774,366.00
2.6	CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA ALCANTARILLADO				
2.6.1	INSTALACIÓN CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO (INCLUYE INSTALACIÓN TUBERÍA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED PRINCIPAL)	UND	12.00	$ 104,394.00	$ 1,252,728.00
				SUB TOTAL SUMINISTRO CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO	$ 1,252,728.00
2.7	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO				

2.7.1	CONSTRUCCIÓN CAJAS DE INSPECCIÓN DE 0.40 X0.40 X 0.40 MTS LADRILLO (NO INCLUYE TAPA)	UND	12.00	$ 115,993.00	$ 1,391,916.00
2.7.2	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS	M3	0.29	$ 230,030.00	$ 66,249.00
				SUB TOTAL CONSTRUCCIÓN CAJAS DE INSPECCIÓN	$ 1,458,165.00
				SUB TOTAL ALCANTARILLADO TOIBITA - LA QUEBRADA	$ 52,718,250.00
				ADMINISTRACIÓN 12%	$ 6,326,190.00
				IMPREVISTOS 3%	$ 1,581,548.00
				UTILIDAD 5%	$ 2,635,913.00
				TOTAL ALCANTARILLADO TOIBITA - LA QUEBRADA	$ 63.261.901.00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	PRESUPUESTO ALCANTARILLADO BONZA				
3.1	PRELIMINARES				
3.3.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (ALCANTARILLADO)	KM	0.38	$ 2,550,870.00	$ 969,331.00
				SUB TOTAL PRELIMINARES	$ 969,331.00
3.2	EXCAVACIONES				
3.2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	28.00	$ 44,464.00	$ 1,244,992.00
3.2.2	EXCAVACIONES MECÁNICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	272.00	$ 16,982.00	$ 4,619,104.00
				SUB TOTAL EXCAVACIONES	$ 5,864,096.00
3.3	TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC				
3.3.1	INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=6"	ML	54.00	$ 13,918.00	$ 751,572.00
3.3.2	INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=8"	ML	6.00	$ 18,558.00	$ 111,348.00
3.3.3	INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=12"	ML	376.00	$ 27,838.00	$ 10,467,088.00
				SUB TOTAL TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO PVC	$ 11,330,008.00
3.4	RELLENOS				
3.4.1	RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	M3	76.00	$ 19,789.00	$ 1,503,964.00
3.4.2	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBRO COMPACTADOR	M3	162.00	$ 18,816.00	$ 3,048,192.00
3.4.3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	22.00	$ 19,998.00	$ 439,956.00
				SUB TOTAL RELLENOS	$ 4,992,112.00
3.5	POZOS DE INSPECCIÓN				
3.5.1	CONSTRUCCIÓN POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.0 M. (H.< = 1.0 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA)	UND	4.00	$ 309,315.00	$ 1,237,260.00
3.5.2	INSTALACIÓN ARO Y TAPA POZOS INSPECCIÓN EN HF	UND	4.00	$ 9,206.00	$ 36,824.00
				SUB TOTAL POZOS DE INSPECCIÓN	$ 1,274,080.00
3.6	CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA ALCANTARILLADO				
3.6.1	INSTALACIÓN CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO (INCLUYE INSTALACIÓN TUBERÍA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED PRINCIPAL)	UND	18.00	$ 104,394.00	$ 1,879,092.00
				SUB TOTAL SUMINISTRO CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO	$ 1,879,092.00
3.7	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO				
3.7.1	CONSTRUCCIÓN CAJAS DE INSPECCIÓN DE 0.40 X0.40 X 0.40 MTS LADRILLO (NO INCLUYE TAPA)	UND	18.00	$ 115,993.00	$ 2,087,874.00
3.7.2	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS	M3	0.43	$ 230,030.00	$ 98,913.00
				SUB TOTAL CONSTRUCCIÓN CAJAS DE INSPECCIÓN	$ 2,186,787.00
				SUB TOTAL ALCANTARILLADO BONZA	$ 28,495,510.00
				ADMINISTRACIÓN 12%	$ 3,419,462.00
				IMPREVISTOS 3%	$ 854,866.00
				UTILIDAD 5%	$ 1,424,776.00
				TOTAL ALCANTARILLADO BONZA	$ 34,194,614.00
				GRAN TOTAL 3 TRAMOS: CALLE 26, LA QUEBRADA Y BONZA	$ 168,081,431.00

OBLIGACIONES GENERALES:

1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato. **2)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones que pudieren presentarse. **3)** Prestar los bienes o servicios requeridos que se encuentran relacionados en este estudio previo con las características exigidas. **4)** Atender las observaciones o requerimientos que le formule la Empresa por conducto del supervisor del Contrato y corregir las fallas, en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho. **5)** Responder por la calidad de los bienes o servicios prestados. **6)** Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del Contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Empresa o a terceros. **7)** Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta o cotización. **8)** Mantener Informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad, y cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del Contrato. **9)** Responder por el cumplimiento de las actividades contractuales. **10)** Presentar constancia de pago de los aportes de Seguridad Social ante el funcionario designado por la Empresa RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. para ejercer la supervisión del Contrato. **11)** Dar cumplimiento al objeto del presente Contrato, asimismo a las actividades propuestas para el alcance del mismo dentro de los plazos convenidos. **12)** Informar oportunamente a la Empresa sobre cualquier

eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del Contrato. **13)** A constituir a favor de la Empresa las garantías que sean exigidas. **14)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. **15)** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente Contrato y de la ejecución de la misma. **16)** Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del Contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo. **17)** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del Contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del Contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1) Ejecutar las obras de construcción, reposición y/o ampliación de redes de alcantarillado, incluyendo la instalación de tuberías, pozos de inspección, acometidas domiciliarias y demás estructuras contempladas en el alcance contractual, conforme a los diseños y especificaciones técnicas aprobadas por el supervisor del contrato.
2) Desarrollar las actividades de excavación, instalación, relleno, compactación, reconformación de superficies y demás labores necesarias para la correcta ejecución de las redes y conexiones domiciliarias.
3) Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los diseños y cantidades de obra establecidas en el presupuesto oficial; no obstante, el contratista deberá informar oportunamente a la supervisión cualquier condición imprevista, interferencia o situación técnica no contemplada que pueda afectar la correcta ejecución del proyecto, proponiendo las alternativas técnicas correspondientes para su evaluación y aprobación previa.
4) Llevar y mantener actualizada una bitácora de obra debidamente foliada, en la cual se registren diariamente las actividades ejecutadas, personal, materiales recibidos en obra, maquinaria empleada, condiciones climáticas, visitas de supervisión, instrucciones impartidas y demás hechos relevantes para el desarrollo del contrato.
5) Realizar el levantamiento de actas de vecindad antes del inicio de las intervenciones, dejando registro del estado de las viviendas, vías y demás infraestructuras aledañas a las zonas de obra, con soporte fotográfico.
6) Presentar informes técnicos quincenales de avance, memorias de cantidades ejecutadas y demás registros requeridos que permitan verificar el cumplimiento físico y técnico del objeto contractual.
7) Participar en los comités técnicos de obra y en las reuniones de seguimiento convocadas por la supervisión designada por RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.
8) Garantizar la calidad de los materiales, equipos y procesos constructivos utilizados, asegurando el cumplimiento de la normatividad técnica aplicable al sector de saneamiento básico.
9) Elaborar e implementar una vez aprobado por el supervisor el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) cuando sea requerido, incluyendo la señalización preventiva, informativa y reglamentaria, así como los cierres parciales o totales de vía que resulten necesarios para la ejecución segura de las actividades conforme a la normatividad aplicable.
10) Implementar y mantener durante la ejecución de la obra la señalización preventiva y los dispositivos de seguridad necesarios para proteger a peatones, usuarios de la vía y trabajadores, garantizando condiciones adecuadas de movilidad y seguridad.
11) Atender oportunamente las observaciones, requerimientos y recomendaciones formuladas por la supervisión durante la ejecución contractual.
12) Mantener vigentes las pólizas y garantías exigidas durante el plazo de ejecución del contrato y conforme a las condiciones establecidas por la entidad contratante.
13) El Contratista será responsable del transporte, movilización y operación de todo el personal, maquinaria, herramientas y materiales necesarios para la correcta ejecución de las actividades en el Municipio de Paipa.
14) Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, manejo de excavaciones y disposiciones legales aplicables a la ejecución de obras civiles.
15) El costo de materiales adicionales que se requieran como consecuencia de daños, pérdidas, desperdicios, mala manipulación o rompimientos generados durante la ejecución de las actividades será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA.

16) Aplicar controles de calidad y realizar las pruebas técnicas necesarias que aseguren la estabilidad, funcionamiento y correcta operación de las redes instaladas, efectuando las correcciones que sean requeridas hasta la entrega a satisfacción.
17) Asumir las obligaciones laborales y prestacionales del personal vinculado a la ejecución del contrato, sin que exista relación laboral con RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.
18) Entregar las obras terminadas, operativas, con las áreas intervenidas debidamente reconformadas y libres de escombros o residuos derivados de la ejecución.
19) Elaborar y entregar los planos récord de los tramos intervenidos, debidamente georreferenciados, incluyendo cotas de fondo, rasante, niveles de tapa, diámetros instalados, ubicación de pozos de inspección, acometidas y demás elementos construidos, con el fin de ser incorporados al catastro de redes de la entidad.
20) El contratista deberá designar y mantener durante la ejecución del contrato un Residente de Obra, quien será el responsable técnico directo de las actividades desarrolladas en campo.
21) Garantizar la vinculación, permanencia y disponibilidad del personal mínimo exigido para la ejecución del contrato, el cual deberá cumplir con los perfiles, formación académica, experiencia y requisitos legales establecidos en los estudios previos.
22) El contratista deberá presentar, previo a la suscripción del acta de inicio, un cronograma detallado de obra en el que se establezcan las actividades a ejecutar, su secuencia lógica, tiempos de duración, ruta crítica y porcentaje de avance programado, acorde con el plazo contractual establecido.
23) Garantizar que toda la maquinaria amarilla, vehículos y equipos utilizados en la ejecución del contrato cuenten con SOAT vigente, póliza de seguro todo riesgo, revisión técnico-mecánica cuando aplique y demás documentos exigidos por la ley, siendo responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA cualquier daño, perjuicio o sanción derivada de su incumplimiento.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.3.1 TIPO DE CONTRATO: El Contrato a celebrar corresponde a un **CONTRATO DE OBRA**, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Empresa RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. mediante el Acuerdo 003 de 2008 modificado por los Acuerdos 009 de 2014 y el Acuerdo 003 de 2018 y la Resolución RVP 175 de 2021, además mediante lo estipulado en la Ley 142 de 1994 y 689 de 2001.

2.3.2 PLAZO DEL CONTRATO: El término de duración del Contrato será de **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.3.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del Contrato será a la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 168,081,431.00)** que incluye impuestos y demás gastos asociados al Contrato.

2.3.4 PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 168,081,431.00)** amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000055 de fecha 21 de febrero de 2026.

FORMA DE PAGO

EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SE PAGARÁ MEDIANTE ACTAS PARCIALES, correspondientes al avance de la ejecución y cumplimiento del objeto contratado, previa presentación de: informes de avance de obra con visto bueno de la supervisión del contrato, memoria de cantidades ejecutadas, presentación de la factura electrónica, suscripción del acta correspondiente, soporte de la bitácora correspondiente al periodo cobrado, actas de vecindad debidamente suscritas, cuando correspondan a la etapa de intervención ejecutada y certificación de estar al día en aportes parafiscales y de seguridad social.

Km 1 Vía Francisco Montaña / Código Postal 150444
Números de Contacto: +(57) 320 8587785 – 320 8585284
Correo electrónico: redvital@paipa-boyaca.gov.co / contratacion@redvitalpaipa.com
Página Web: www.redvitalpaipasaesp.com

La empresa podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la Ley.

La factura o documento equivalente será enviada al supervisor del contrato (y el RUT del contratista), de conformidad con lo expuesto en la normatividad vigente expedida por la DIAN o las normas que la modifique.

Dichos pagos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura o su equivalente en la Tesorería de RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. En cada cobro se deberá acompañar los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal que haya laborado para el desarrollo del contrato. PARÁGRAFO: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposará en el archivo de la Empresa. La retención del IVA y la retención en la fuente a los pagos y abonos en cuenta se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. Es entendido que el valor del contrato cubrirá la totalidad de los gastos en que incurra EL CONTRATISTA para la ejecución del mismo; asimismo, este valor contempla los gastos de ejecución, como lo son: contratación de personal, pago del mismo, gastos locativos, transporte de materiales y maquinaria, señalización vial, impuestos y utilidad, quedando de antemano establecido que en consecuencia no habrá lugar al cobro de sumas adicionales por concepto alguno, ya que el precio establecido se determina a PRECIO GLOBAL.

2.3.5 SOPORTES PRESUPUESTALES

El Contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2026, con cargo a los rubros:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
No. CDP	2026000055	**FECHA**	21 de febrero de 2026
RUBRO	**2.3.2.02.02.008.10**		
DESCRIPCIÓN	Convenio Interadministrativo 039 de 2025 Aunar Esfuerzos construcción y ampliación redes de alcantarillado sanitario y pluvial en los sectores Llano Grande, Toibita, Pablo Solano, Bonza y Canal de Cartagena en zonas rural y urbana de Paipa.		
VALOR	**CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 168,081,431.00)**		

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo dispuesto en las leyes 142 de 1994 y 689 de 2001, el régimen aplicable a los Contratos a ejecutar por parte de la Empresa RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. es el del derecho privado, acorde a esto y a lo estipulado en el manual de contratación adoptado mediante el Acuerdo 003 de 2008 y modificado por los Acuerdos 009 de 2014 y 003 de 2018 y la Resolución RVP 175 de 2021, en su artículo décimo primero, establece la presente modalidad de selección para la ejecución del presente Contrato, tanto por su naturaleza como por su cuantía.

4 ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO)

Con el fin de efectuar el análisis económico del sector de contratos de obra que se pretende contratar, se procede a hacer el análisis de tres áreas fundamentales:

a) Análisis del mercado: Con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el servicio se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

AÑO	NÚMERO DEL PROCESO	TIPO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2022	ACUA-SPO-009-2022	RÉGIMEN ESPECIAL	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE ACUATODOS S.A. E.S.P.	AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES ENTRE CALLE 40 Y CALLE 55 Y ENTRE CARRERA 30 Y DIAGONAL 50 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 80,004,185,111
2023	029-2023	RÉGIMEN ESPECIAL	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MOGOTES	REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN LA CALLE 6 ENTRE LAS CARRERAS 4 Y 5 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOGOTES	$ 45,973,360,065
2023	SPU-004-2023	RÉGIMEN ESPECIAL	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META S.A. E.S.P.	MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PROYECTO VIAL MANANTIAL COVISAN TRAMO 1 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	$ 35,005,374,314

b) Análisis de la demanda

La Empresa Red Vital Paipa S.A. E.S.P. ha contratado en vigencias anteriores los siguientes contratos de obra.

AÑO	NÚMERO DEL PROCESO	TIPO DEL PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
2025	087 - 2025	INVITACIÓN DIRECTA SIN PLURALIDAD DE OFERENTES	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN DEL ÁREA DE ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA Y LA ADECUACIÓN DEL CERRAMIENTO Y ACCESO VEHICULAR DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.	$ 26,641,521
2023	117 - 2023	INVITACIÓN DIRECTA SIN PLURALIDAD DE OFERENTES	EJECUCIÓN DE OBRA DE EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR EN EL MARCO DEL ADICIONAL EN VALOR No. 01 AL CONVENIO No. 019 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAIPA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.	$23,682,798
2023	086 - 2023	INVITACIÓN DIRECTA SIN PLURALIDAD DE OFERENTES	EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE VÍA DE LA CALLE 27 ENTRE CARRERAS 17 Y 18 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVO No. CONV MP 011 2022.	$96,406,658

c) Análisis de la oferta

La Empresa RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P., realizó un estudio de mercado de los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual de la siguiente manera:

PERFIL: Persona Natural o jurídica la cual debe contar con la capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera necesaria para garantizar el cumplimiento oportuno, eficiente y con estándares de calidad del objeto contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas y la normatividad vigente aplicable.

El contratista deberá garantizar, como mínimo, el siguiente personal para la adecuada ejecución de las actividades:

Personal mínimo requerido	Cantidad de personal	Dedicación	Meses requeridos de labores	Perfil
Maestro de obra	1	100 %	2.5	Técnico Constructor o Maestro de Obra con certificación vigente.

Km 1 Vía Francisco Montaña / Código Postal 150444
Números de Contacto: +(57) 320 8587785 – 320 8585284
Correo electrónico: redvital@paipa-boyaca.gov.co / contratacion@redvitalpaipa.com
Página Web: www.redvitalpaipasaesp.com

				Experiencia mínima de dos (2) años en ejecución de obras civiles relacionadas con redes de alcantarillado y/o acueducto.
Oficial de Obra	1	100 %	2.5	Experiencia mínima de un (1) año en ejecución de obras civiles relacionadas con redes de alcantarillado y/o acueducto.
Ayudantes de Obra	2	100 %	2.5	Experiencia mínima de seis (6) meses en actividades de construcción de obras civiles.
Operario de Maquinaria Pesada	1	80 %	2.5	Curso de operario de maquinaria amarilla, experiencia mínima de seis (6) meses en operación de maquinaria para excavación y movimiento de tierras.
Residente de Obra	1	100 %	2.5	Ingeniero civil, o ingeniero de vías y transporte o ingeniero hidrosanitario o arquitecto, con tarjeta profesional vigente y certificado de antecedentes disciplinarios. Experiencia mínima de dos (2) años en ejecución o supervisión de obras civiles.
Topógrafo	1	30 %*	1	Tecnólogo o profesional en topografía o áreas afines, con tarjeta profesional vigente cuando aplique. Experiencia mínima de un (1) año en replanteo, control de niveles y localización de obras civiles.

PAIPA S.A. E.S.P.

*La dedicación del Topógrafo y el operario de maquinaria pesada podrá ajustarse según requerimiento técnico de la obra.

Todo profesional ofrecido para el proyecto deberá acreditar, mediante copia del documento idóneo, o constancia que se encuentra inscrito en el registro profesional respectivo para ejercer la profesión.

Una vez la empresa apruebe el personal mínimo propuesto, este no podrá ser cambiado durante la ejecución de la obra, a menos que existe una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la empresa para su evaluación y posterior autorización.

En caso de aprobarse el cambio por parte de la Empresa, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en esta invitación.

Todo el personal profesional deberá manifestar mediante carta compromiso que permanecerá el tiempo en el desarrollo de la obra.

5 SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Diseño de los Estudios Previos que no se ajusten al objeto contractual para el cual fueron expedidos por la Entidad.	Arbitrariedad en la presentación de propuestas que no satisfacen las necesidades de la Entidad, que afectan la trazabilidad del contrato y del Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios.	3	4	7	Riesgo Alto	Red Vital Paipa S.A. E.S.P.	El responsable de la elaboración de los Estudios Previos debe tener claramente identificada la necesidad de la Entidad, el objeto y las especificaciones técnicas del contrato. Asimismo, deberá incorporar de manera obligatoria el soporte jurídico que sustente la modalidad contractual correspondiente, en concordancia con la normatividad vigente.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Directivo y/o Rango Medio que requiere el bien o servicio	Fecha inicio de realización de Estudios Previos	Fecha de terminación de culminación de Estudios Previos	Análisis de la necesidad de la Entidad, teniendo en cuenta las falencias en la prestación de los servicios y su impacto en el desarrollo de la gestión institucional.	Antes de la entrega de los soportes documentales del contratista y de la elaboración del contrato.

Km 1 Vía Francisco Montaña / Código Postal 150444
Números de Contacto: +(57) 320 8587785 – 320 8585284
Correo electrónico: redvital@paipa-boyaca.gov.co / contratacion@redvitalpaipa.com
Página Web: www.redvitalpaipasaesp.com

2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en la elaboración y expedición del contrato, aun contando con los requerimientos completos conforme a la lista de chequeo contractual.	Dilatación de las labores para la ejecución del contrato, obstaculizando la gestión institucional de la Entidad.	3	2	5	Riesgo Medio	Red Vital Paipa S.A. E.S.P.	Realizar seguimiento permanente a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal, garantizando su correcta gestión y trazabilidad.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Directivo y/o Rango Medio que requiere el bien o servicio	Fecha de terminación de culminación de Estudios Previos y entrega de soporte documental	Fecha de diligenciamiento del contrato	Gestión y seguimiento por parte del Área de Contratación y/o los actores involucrados en la elaboración del contrato, garantizando la entrega oportuna y completa de los soportes exigidos en las Listas de Chequeo Contractual.	Antes de la firma del contrato.
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Afectaciones al valor del contrato derivadas de la expedición de normas que impongan nuevos impuestos y/o cargas parafiscales no previstas inicialmente.	Generación en las adiciones en los rubros establecidos que puedan afectar la trazabilidad del contrato.	3	2	5	Riesgo Bajo	Contratista	Efectuar procesos de conciliación entre el contratista y el contratante para la definición y solución de situaciones relacionadas con el valor del contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Fecha de suscripción del acta de inicio	Fecha final de la suscripción del contrato	Consulta y verificación permanente de la ejecución del contrato, tanto en su componente operacional como económico.	Después de la firma del contrato.
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del objeto contractual conforme a los términos pactados.	Afectación en los procesos de la Entidad, retrasando el objeto contractual destinado.	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista	Establecer las obligaciones y/o funciones del contratista en los estudios previos como en el contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Directivo y/o Rango Medio que requiere el bien o servicio	Fecha de suscripción del acta de inicio	Fecha final de la suscripción del contrato	Entrega y revisión de la documentación correspondiente a los informes periódicos y actas de cumplimiento, debidamente suscritas por el Supervisor del Contrato, conforme a los lineamientos establecidos.	Después de la firma del contrato.
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurrencia de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la ejecución de las funciones del contratista, de acuerdo con el objeto contractual.	Retrasos en ejecución contractual.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	2	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratante y Contratista	Fecha de suscripción del acta de inicio	Fecha final de la suscripción del contrato	Comunicación oportuna entre el Contratante, el Supervisor del Contrato y el Contratista frente a todas las novedades que se presenten durante la ejecución contractual.	Después de la firma del contrato.

7	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	No disponibilidad de recursos para la ejecución de servicios adicionales y/o complementarios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.	Realización del objeto contractual sin rubro presupuestal disponible.	2	3	5	Riesgo Medio	Red Vital Paipa S.A. E.S.P.	No ejecutar los servicios asociados al objeto contractual sin que previamente se encuentren debidamente legalizadas las adiciones y/o modificaciones contractuales que correspondan.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Directivo y/o Rango Medio que requiere el bien o servicio	Fecha de suscripción del acta de inicio	Fecha final de la suscripción del contrato	Revisión periódica de la disponibilidad, afectación y ejecución de los recursos asociados a los códigos presupuestales del objeto contractual.	Después de la firma del contrato.
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución de funciones y/o asunción de responsabilidades por fuera de las obligaciones contractuales pactadas.	Incumplimiento en las obligaciones del objeto contractual bajo las necesidades de la Entidad.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	No ejecutar los servicios asociados al objeto contractual sin que previamente se encuentren debidamente legalizadas las adiciones y/o modificaciones contractuales que correspondan.	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Directivo y/o Rango Medio que requiere el bien o servicio	Fecha de suscripción del acta de inicio	Fecha final de la suscripción del contrato	Entrega y revisión de la documentación correspondiente a los informes periódicos y actas de cumplimiento, debidamente suscritas por el Supervisor del Contrato, conforme a los lineamientos establecidos.	Después de la firma del contrato.
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega de soportes e informes de cumplimiento que no sean coherentes ni congruentes con el objeto contractual.	Deficiencia en evidencias en la trazabilidad de las obligaciones y funciones del contratista con la ejecución del contrato.	3	2	5	Riesgo Medio	Red Vital Paipa S.A. E.S.P.	Realizar seguimiento y control al registro presupuestal previo a la ejecución contractual, verificando la existencia, vigencia y correcta afectación de los recursos en cada uno de los expedientes contractuales, conforme a la normatividad aplicable.	2	1	3	Riesgo Alto	No	Directivo y/o Rango Medio que requiere el bien o servicio	Fecha de suscripción del acta de inicio	Fecha final de la suscripción del contrato	Entrega y revisión de la documentación correspondiente a los informes periódicos y actas de cumplimiento, debidamente suscritas por el Supervisor del Contrato, conforme a los lineamientos establecidos.	Después de la firma del contrato.

PAIPA S.A. E.S.P.

Km 1 Vía Francisco Montaña / Código Postal 150444
Números de Contacto: +(57) 320 8587785 – 320 8585284
Correo electrónico: redvital@paipa-boyaca.gov.co / contratacion@redvitalpaipa.com
Página Web: www.redvitalpaipasaesp.com

11	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación en los valores inicialmente cotizados como consecuencia de modificaciones realizadas por el proveedor sin notificación ni autorización previa de la Entidad.	Incremento del valor contractual, afectación a la planeación financiera y generación de reprocesos administrativos.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Análisis comparativo de cotizaciones, verificación de la vigencia de los precios ofertados y validación previa de las condiciones económicas antes de la suscripción del contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del Contrato / Área de Contratación	Estudio de Mercado	Fecha final de la suscripción del contrato	Revisión y comparación de cotizaciones y condiciones económicas presentadas.	Durante la etapa de planeación
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Inconsistencias, alteraciones u omisiones en la información técnica relacionada con los bienes a suministrar, que afecten la correcta estructuración y ejecución del contrato.	Errores en la ejecución contractual, entregas no conformes y posibles ajustes o reprocesos en el suministro.	3	3	6	Riesgo Medio	Contratista	Definición clara, completa y validada de las especificaciones técnicas, así como el uso de listas de chequeo para la verificación de requisitos.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del Contrato / Dependencia que solicita el suministro	Fecha de suscripción del acta de inicio	Fecha final de la suscripción del contrato	Revisión técnica de las especificaciones y validación de los bienes suministrados.	Etapa precontractual
13	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del proveedor en el suministro oportuno, completo y conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en el contrato.	Afectación en la prestación del servicio institucional y aplicación de sanciones contractuales.	4	4	8	Riesgo Extremo	Contratista	Seguimiento permanente a las entregas, verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales y aplicación de las cláusulas sancionatorias cuando corresponda.	2	1	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Fecha de suscripción del acta de inicio	Fecha final de la suscripción del contrato	Verificación física y documental de las entregas realizadas.	Por cada entrega
14	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Deterioro, pérdida o afectación de los bienes a suministrar, o retrasos en su entrega, como consecuencia de eventos climáticos o fenómenos naturales.	Deterioro de los bienes, retrasos en la ejecución contractual y afectación en el cumplimiento del objeto del contrato.	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Implementación de condiciones adecuadas de empaque, transporte y almacenamiento, así como la contratación de seguros que cubran los riesgos asociados.	2	1	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Fecha de suscripción del acta de inicio	Fecha final de la suscripción del contrato	Inspección física de los bienes al momento de su recepción.	En cada entrega

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

6 ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

De acuerdo a lo establecido en la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015 y a lo dispuesto en el artículo vigésimo primero del Acuerdo 003 de 2008 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P., la Empresa de conformidad a la naturaleza, cuantía y forma de pago del Contrato, solicita la constitución de garantía a favor de RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. a través de una póliza que establezca:

- ***De cumplimiento del objeto contratado.*** *La presente garantía deberá ser expedida por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y noventa días (90) más.*

- ***Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:*** *la presente garantía deberá ser expedida por el diez por ciento (10%) del valor del contrato vigente y por la duración del contrato y tres (3) años más.*

- ***De estabilidad y calidad de la obra:*** *la presente garantía deberá ser expedida por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor final de las obras, con una vigencia de cinco años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de la obra.*

- ***De responsabilidad civil extracontractual (RCE):*** *amparo de responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, por una suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y una vigencia del mismo y doce (12) meses más. en ningún caso podrá ser inferior a 200 SMMLV.*

7 DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR

La Empresa ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del Contrato a través del funcionario designado por el GERENTE GENERAL para tal fin.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del Contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

Si el CONTRATISTA rehúsa o descuida cumplir cualquier directriz escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de un día hábil, el supervisor comunicará dicha situación a la GERENCIA para que este tome las medidas que considere necesarias.

8 Vo.Bo. PROFESIONAL PLANEACIÓN Y PROYECTOS RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.

NOMBRE	**MARÍA AMALFI VALDERRAMA LÓPEZ**
CARGO	**Profesional Planeación y Proyectos Red Vital Paipa S.A. E.S.P.**

Validación	*Nombre Completo / Empleo*	*Vo.Bo.*
Elaboró	*David Felipe Puentes Fuentes Apoyo Planeación y Proyectos*	
Revisó	*Martha Inés Camargo Asesora Jurídica Contractual*	
Aprobó	*Yeison Rokney Torres Suarez Gerente General*	

No	*Archivado en*

No	*Anexos*	*Folios*

No	*Tipo*	*Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)*

PAIPA S.A. E.S.P.